



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

  
REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

LA PLATA, 16 DIC 2022

FOLIO Nº 004825

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1212592/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio adicional complementario de limpieza y mantenimiento del espacio público por festejos en el Partido de La Plata, en la zona de City Bell y Villa Elisa por los días sábado 17 y domingo 18 de diciembre de 2022, según anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido Nº2394/2022 obrante a fs.4; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el decreto de aprobación se deslizo un error cuando se aprobó la compra directa excepcional volcando la Nº 1312/2022, siendo la correcta la Nº 1812/2022.

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Salud promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Gobierno solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO AGUSTIN TOSCO LIMITADA CUIT 30-71103926-7 por los días 17 y 18 de Diciembre por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE con 91/100 \$432.309,91.

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional Nº35316 se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial Nº 4184/2010 MDS con fecha 12/06/2010.

Que por todo lo expuesto por decreto Nº 4145 Folio Nº 4787 de fecha 16 de Diciembre de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Anexo I tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 1812/2022.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO AGUSTIN TOSCO LIMITADA por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE con 91/100 \$432.309,91, resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Gobierno Brown Leguizamón Marcelo y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

4183

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N° 1812/2022 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO AGUSTIN TOSCO LIMITADA CUIT 30-71103926-7 por los días 17 y 18 de Diciembre por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE con 91/100 \$432.309,91.  
FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

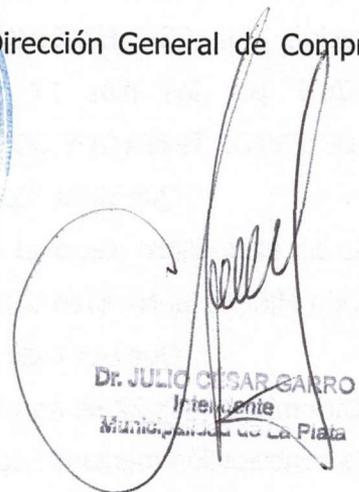
**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

  
MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



  
Dr. JULIO CESAR BARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata